UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1569-R-2017

Huancayo, 12 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 284-2017-ACU/UNCP de fecha 11 de setiembre de 2017 a través del cual la administradora(e) del Comedor Universitario, solicita reducción de Contrato N° 042-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de carne de pescados para el Comedor Universitario".

CONSIDERANDO:

***Que**, el 06.07.2017 se suscribió el Contrato N° 042-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de carne de pescados para el comedor universitario" con el contratista Héctor Florencio Núñez Núñez, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 003-2017-CSACU-UNCP por el monto de S/ 118,203.00;*

***Que**, mediante el oficio de la referencia la Administradora (e) del Comedor Universitario solicita reducción de contrato "Adquisición de carne de pescados para el Comedor Universitario", por el importe de S/ 10,574.10 la misma que tiene que ser autorizada por la entidad, tal como lo indica el Art. 34º numerales 34.1 y 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225; justificando que solicitó anteriormente la adquisición de carne de pescado por compra directa por un monto de S/ 10,574.10 durante el mes de junio en vista que la elección de proveedores se encontraba en proceso de selección y la referida adquisición era indispensable en la dieta programada para los estudiantes;*

***Que**, el Artículo 34º numeral 34.1 de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 establece: "el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y su reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista ... " y el numeral 34.2 señala: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de las prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el 25% del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato ... "*

***Que**, con Oficio Informe Nº 0025-2017-AA-OAA/UNCP la Jefe (e) de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento opina por la procedencia de la reducción del contrato solicitado por el área usuaria, por lo que se debe emitir resolución autorizando la reducción del Contrato Nº 042-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de carne de pescados para el Comedor Universitario", por el monto de S/ 10,574.10, de conformidad a lo establecido en el Art. 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones;*

***Que**, el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo señala: "... igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original y que en caso de adicionales y/o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado respectivamente..."; y*

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de la Administradora (e) del Comedor Universitario, sobre **reducción de Contrato N° 042-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de carne de pescados para el comedor universitario"** por la suma de S/. 10,574.10 soles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1569-R-2017

2º ***ENCARGAR*** *a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.: Rectorado / VRAC/ DGA/OCI/VRI/Portal Web/ Of. Gral. de Asesoría Legal / Of. General de Logística / Of. Adquisiciones/ Of. General de Contaduría y AF/Of. De Servicios Generales/Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ interesado: Comedor Universitario/Archivo/ jmq